



SERIE A N° 62793

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 11 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 211/2025.

VISTO: la Resolución N° 181/025, de fecha 25 de junio de 2025.

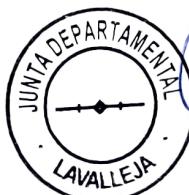
RESULTANDO: que la misma establece realizar un llamado a precios a interesados para la contratación del servicio de Community Manager de la Junta Departamental de Lavalleja, mediante arrendamiento de servicios.

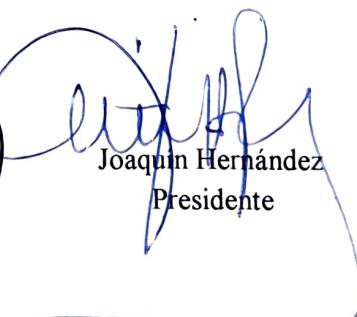
CONSIDERANDO: que a dicho llamado se presentaron cuatro ofertas, de las que ninguna es admisible, ya que no cumplen con las condiciones excluyentes previstas en las bases del mismo.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo, Art. 27 Literal f), Art. 33 Literal D) Numeral 2) y Art. 68 del TOCAF. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Rechazar las diferentes ofertas presentadas por no admisibles, ya que ninguna de ellas cumple con las condiciones excluyentes previstas en las bases del llamado a precios a interesados para la contratación del servicio de Community Manager de la Junta Departamental de Lavalleja, mediante arrendamiento de servicios.
2. Notificar a los oferentes del llamado a precios a interesados para la contratación del servicio de Community Manager de la Junta Departamental de Lavalleja.
3. Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Andrea Cáccaro
Secretario Interino




Joaquín Hernández
Presidente